



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** AMERICAN AIRLINES INC.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Sra. Ebyn Gioconda Velásquez Moreira, Apoderada General - Sucursal Ecuador.

**SOLICITUD:** Renovación en los mismos términos del permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 014/2017 de 28 de julio de 2017, modificado por la DGAC con Acuerdo Nro. 025/2019 de 25 de septiembre de 2019, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada.

### Rutas, frecuencias y derechos:

- a) Miami – Quito y viceversa, catorce (14) frecuencias semanales;
- b) Miami – Guayaquil y viceversa, catorce (14) frecuencias semanales.
- c) Dallas – Quito y viceversa, siete (7) frecuencias semanales.
- d) Dallas – Guayaquil y viceversa, siete (7) frecuencias semanales.

### Aeronaves que se pretende utilizar:

Boeing 757; Boeing 767; Boeing 737; Airbus A-319; Airbus A-320; y, Airbus A-321

### Centro principal de operaciones y mantenimiento:

Se encuentra ubicado en las ciudades de Tulsa – Oklahoma; Miami – Florida; Dallas, Forth – Texas, en Estados Unidos de América.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AMERICAN AIRLINES INC. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 04 de junio de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

SRC.